

Tercera Edición de los Juegos de las Personas Mayores

Reglamento



**Buenos
Aires
Ciudad**



Autoridades

Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat

María Migliore

Secretario de Integración Social para Personas Mayores

Sergio Costantino

Directora General de Promoción e Inclusión Social

Natalia Muti

Av. Piedra Buena 3280 (CABA) - Teléfono: 147 opción 2

Mail: juegosmayores@buenosaires.gob.ar

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores>

REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DE LAS PERSONAS MAYORES 2020

El conocimiento total de este Reglamento corre por cuenta del inscripto, es decir, si por negligencia o desconocimiento del Reglamento se cometiera una infracción, el inscripto no tendrá derecho a réplica.

MODALIDAD: Virtual.

Los juegos se realizarán entre el 8 de octubre y el 10 de diciembre y comprenderán 15 disciplinas, 11 en formato competitivo y 4 de tipo recreativo.

Las fechas que se presentan a continuación pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente por la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores.

DESTINATARIOS: Personas mayores de 60 años.

REGLAMENTO GENERAL

1. INSCRIPCIÓN:

La inscripción es libre y gratuita y se realiza a través de la página de Gobierno <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores> donde deberán completar todos sus datos personales, elegir las disciplinas en las que desean participar y aceptar las bases y condiciones.

Los canales de recepción de consultas habilitados son: la línea 147 opción 2, el mail juegosmayores@buenosaires.gob.ar y por whatsapp al 115-823-2884. Los participantes podrán inscribirse a las disciplinas que deseen sin limitación alguna, ya que el objetivo de los juegos es fomentar la participación libre e integración social, fortaleciendo a través de las distintas disciplinas, charlas y clases abiertas los vínculos tanto individuales como colectivos.

2. CRITERIOS Y CÓDIGOS DE CONDUCTA:

Los Juegos de las Personas Mayores se desarrollan en el marco del respeto de los principios éticos fundamentales universales para garantizar un mayor disfrute, inclusión y participación.

En función de ello, destacamos los siguientes criterios y códigos de conducta:

2.1. Respetar el juego transparente, entregando obras de autoría propia, y no haber percibido premio por las mismas en otros certámenes.

2.2. Ser amigables y solidarios con todos los participantes.

2.3. Rechazar toda forma de discriminación, ya sea de raza, color, sexo, elección sexual, lengua, religión, opinión política y origen social.

2.4. Respetar el reglamento, adecuándose a las reglas que indica el mismo.

2.5. En el caso de no cumplir con las pautas del reglamento las autoridades a cargo tienen la facultad de expulsar a quien no se apegue al respeto de estas normas.

Los “JUEGOS DE LAS PERSONAS MAYORES 2020” están destinados a aquellos mayores de 60 años que residan en CABA y que deseen participar de manera recreativa y/o competitiva, según la disciplina.

En las disciplinas de participación libre y recreativa como Yoga, Tai Chi, Gimnasia y Ritmos latinos, y en la disciplina competitiva “Coreografía” pueden participar únicamente convivientes, **sin excepción. En el caso de incumplir con este punto se aplicará la cláusula 2.5 del apartado “Criterios y códigos de conducta”.**

3. CRONOGRAMA:

3.1. Período general de **inscripción** a partir del 8 de Octubre del año 2020 por <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores>.

3.2. Apertura y Lanzamiento: el 19 de octubre se transmitirá en vivo por facebook y youtube desde las oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (ex-Elefante Blanco). Horario: 16hs.

3.3. Agenda de movimiento, relajación y hábitos saludables: del 20 de octubre al 10 de noviembre se brindarán en formato de clase abierta las siguientes disciplinas: yoga, tai chi, gimnasia y ritmos latinos. Además ofreceremos charlas sobre hábitos saludables con ejercicios de relajación, nutrición y manejo de emociones.

3.4. Estimulación cognitiva “Trivia Mi Ciudad”: del 21 de octubre al 30 de noviembre podrán participar de la Trivia de preguntas y respuestas sobre la Ciudad de Buenos Aires.

3.5. Disciplinas Culturales: a continuación presentamos las fechas límites para participar en el eje cultural.

Envío de obras: Del 8 de octubre al 9 de noviembre a juegosmayores@buenosaires.gob.ar.

Preselección de obras finalistas por comuna: Del 9 al 20 de noviembre.

Selección de ganador/a entre lo/as 15 finalistas: Del 25 de noviembre al 4 de diciembre.

Estáticas: Dibujo (25/11) 11hs, Pintura (25/11) 13hs, Manualidades (25/11) 15hs , Fotografía (26/11) 11hs y Literatura (26/11) 13hs.

Dinámicas: Canto Solista (27/11) 15hs, Ejecución musical (1/12) 15hs, Coreografía (2/12) 15hs, Humor (Stand Up) (3/12) 15hs y Crónica Periodística (4/12) 15hs.

3.6. Juegos de Mesa: en la página de gobierno <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores> se encuentra disponible el link para descarga de la aplicación +Simple a través de la cual podrán jugar de forma recreativa al Truco, Chinchón y Escoba del 15.

3.7. Clausura del torneo y premiación. Fecha a confirmar a partir del 10/12 se transmitirá desde el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (ex-Elefante Blanco) por facebook y youtube. Horario: 16hs.

4. REGLAMENTO POR DISCIPLINAS

EJE CULTURAL (10):

- Dibujo (Individual)
- Pintura (Individual)
- Manualidades (Individual)
- Fotografía (Individual)
- Literatura- cuento corto (Individual)
- Canto solista (Individual)
- Humor - Stand Up (Individual)
- Ejecución de melodía usando la creatividad (Individual)
- Coreografía (Libre)
- Crónica periodística (Individual)

EJE COGNITIVO (1):

- . Trivia Mi Ciudad (Individual)

EJE MOVIMIENTO (4) -no competitivo-:

- . Tai Chi (Libre)
- . Yoga (Libre)
- . Gimnasia (Libre)
- . Ritmos Latinos (Libre)

4.1. EJE CULTURAL:

Etapas de las disciplinas del Eje Cultural:

Etapa comunal:

Un jurado preseleccionará un total de 15 producciones artísticas, 1 finalista por cada Comuna, que clasificarán a la etapa a Nivel Ciudad.

Las disciplinas son: Dibujo (Individual), Pintura (Individual), Manualidades (Individual), Fotografía (Individual), Literatura: cuento corto (Individual), Canto solista (Individual), Humor- Stand Up (Individual) y Crónica periodística (Individual).

En “Coreografía” y en “Ejecución de melodía usando la creatividad”, un jurado preseleccionará las 5 (cinco) mejores obras que pasarán a la etapa siguiente a nivel Ciudad, donde serán sometidas a voto popular.

Etapa a nivel Ciudad:

Las finales a nivel Ciudad se transmitirán a través de las plataformas digitales de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, en ellas los diferentes jurados técnicos elegirán al ganador/a de cada una de las disciplinas.

En el caso de “Coreografía” y “Ejecución de melodía usando la creatividad”, las 5 mejores obras pre-seleccionadas se someterán a voto popular en las redes de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores y aquella obra más votada será la ganadora. En caso de empate el jurado técnico definirá.

4.1.1. Disciplinas estáticas (5):

A) Dibujo (individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar vecinos de la Ciudad de Buenos Aires que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Las obras serán de temática libre y podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, tintas, marcadores, crayones, pintura asfáltica, pasteles, collage, entre otras técnicas.

2.2 La medida mínima de la obra se recomienda que sea de 40 cm x 60 cm. La misma no podrá superar las siguientes medidas: 1 metro x 80 cm.

2.3 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.4 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto del correo: Nombre Apellido - Disciplina

Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra

Archivo adjunto con la obra:

- Foto con fondo blanco liso y luz natural
- Sin flash

2.5 En caso de ser seleccionadas para la etapa final, deberán ser presentadas con soporte blando o rígido listas para poner en bastidores, rotuladas con nombre, apellido, D.N.I, Comuna y Centro de Jubilados en caso de pertenecer alguno.

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad y riqueza expresiva de la mejor forma objetivamente posible. En la etapa comunal se elegirá la mejor obra de cada Comuna, las 15 obras preseleccionadas pasarán a la etapa final a nivel Ciudad. En la etapa final se elegirá a la obra ganadora, la cual será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

B) Pintura (individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Las obras serán de temática libre y podrán ser realizadas en disímiles materiales como: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas.

2.2 Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales.

2.3 La medida mínima de la obra se recomienda que sea de 40 cm x 60 cm. La misma no podrá superar las siguientes medidas: 1 metro x 80 cm.

2.4 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.5 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina

Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra

Archivo adjunto con la obra:

- Foto con fondo blanco liso y luz natural
- Sin flash

2.5 En caso de ser seleccionadas para la etapa final, deberán ser presentadas con soporte blando o rígido listas poner en bastidores, rotuladas con nombre, apellido, D.N.I, Comuna y Centro de Jubilados en caso de representar alguno.

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad y riqueza expresiva de la mejor forma objetivamente posible. En la etapa comunal se elegirá la mejor obra de cada Comuna, las 15 obras pre-seleccionadas pasarán a la etapa final. En la etapa final se elegirá a la obra ganadora, la cual será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

C) Manualidades (Individual):

Esta disciplina consiste en realizar un proceso de transformación de diferentes elementos para la creación de un objeto de forma libre.

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Se podrá utilizar cualquier tipo de material para la creación del objeto, como papel, cartón, plástico, vidrio, hilo, tanza, lana etc.

2.2 El objeto realizado no puede superar los 40 cm de ancho x 60 cm de alto.

2.3 El objeto realizado puede presentarse de forma estática o con movimiento, según la elección del participante.

2.4 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.5 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina
Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra

Archivo adjunto con la obra:

- Foto con fondo blanco liso y luz natural
- Sin flash

2.7 En caso de ser pre-seleccionadas para la etapa final, deberán ser presentadas, rotuladas con nombre, apellido, D.N.I, Comuna y Centro de Jubilados en caso de representar alguno.

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad y riqueza expresiva de la mejor forma objetivamente posible. En la etapa comunal se elegirá la mejor obra de cada Comuna, las 15 obras pasarán a la etapa final. En la etapa final se elegirá a la obra ganadora, la cual será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

D) Fotografía (Individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 La temática de las obras deberá ser de retratos de personas mayores, autorretratos, de rostros y/o cuerpo entero.

2.2 Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo que tenga como resolución mínima 5 megapíxeles, en la máxima calidad que permita la cámara.

2.3 Las imágenes deberán ser subidas en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software.

2.4 Las obras pueden ser en color o blanco y negro.

2.5 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.6 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina
Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra

Archivo adjunto con la obra:

- Foto con fondo blanco liso y luz natural
- Sin flash

2.6 En caso de ser pre-seleccionadas para la etapa final, deberán ser presentadas en formato digital según la calidad y especificidad técnica estipulada considerando el propósito estético artístico del/la autor/ con el nombre de la obra, nombre, apellido, D.N.I, Comuna y Centro de Jubilados en caso de representar alguno.

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad, la riqueza simbólica e iconográfica de la imagen, de la mejor forma objetivamente posible. En la etapa comunal se elegirá la mejor obra de cada Comuna, las 15 obras pre-seleccionadas pasarán a la etapa final. En la etapa final se elegirá a la obra ganadora, la cual será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

E) Literatura (Individual): Cuento corto.

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 La temática de la obra deberá ser referida a la gastronomía, sobre el contexto de un encuentro familiar, almuerzo, merienda y/o cena.

2.2 El trabajo deberá ser inédito y no deberá tener una extensión que supere las cuatro carillas en formato word (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).

2.3 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.3 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina
Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra

Archivo adjunto con la obra:

- En formato word sin especificar en el documento el nombre del escritor/a.

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad, redacción, estilo, ritmo, adecuación al tema propuesto, de la mejor forma objetivamente posible.

En la etapa Comunal se elegirá a la mejor obra de cada Comuna, las 15 obras pre-seleccionadas pasarán a la etapa final. En la etapa final se elegirá a la obra ganadora, la cual será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/> .

4.1.2 Disciplinas Dinámicas:

A) Canto Solista (individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Se competirá con 1 (una) pieza o fragmento de pieza con una duración máxima de 2 (dos) minutos.

2.2 La interpretación podrá ser de autoría propia o de otros autores.

2.3 Se podrá cantar a cappella, con base musical y con o sin instrumento.

2.4 La interpretación deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina

Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la canción.

Archivo adjunto con el video:

- En formato de vídeo grabado mediante cualquier dispositivo apto (tablets, teléfonos móviles, computadoras).
- Formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4. En el caso que el dispositivo con el cual se realice la canción permita la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- Deberá ser grabado de manera apaisada (horizontal).

3. Ganadores:

3.1 El jurado evaluará la dicción, entonación vocal, estilo, ritmo y técnica musical, de la mejor forma objetivamente posible.

En la etapa comunal se elegirá la mejor interpretación de cada Comuna, los 15 artistas pre-seleccionados pasarán a la etapa final. En la etapa final se pasará la canción grabada en vivo y se elegirá al ganador o ganadora dentro de los 15 finalistas, el evento será transmitido en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

B) Coreografía (Libre):

1.Participantes:

1.1 Podrá participar toda persona mayor de 60 años residente de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea de forma individual o con su/s conviviente/s, sean estos mayores de 60 o no.

2.Reglamentación:

2.1 La cantidad de participantes podrá ser de 1 (uno) o más, según la cantidad de convivientes que deseen participar. Es excluyente que en la coreografía participe al menos una persona mayor de 60 años. No podrán participar personas no convivientes dado el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente. En caso de violar esta regla se aplicará el art. 2.5 del apartado de “Criterios y códigos de conducta” del presente reglamento.

2.2 Se competirá con 1 (una) pieza o fragmento de pieza de canción con una duración máxima de 2 (dos) minutos.

2.3 Se podrá usar cualquier tipo de vestuario.

2.4 Podrán utilizar si es que desean elementos como aros, sogas, pelotas, colchonetas, porras, gorros, entre otras.

2.5 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina

Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la coreografía.

Archivo adjunto con el video:

- En formato de video grabado mediante cualquier dispositivo apto (tablets, teléfonos móviles, computadoras).

- Formatos: mov, .mpg .mpeg o mp4. En el caso que el dispositivo con el cual se realice la coreografía permite la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- Deberán grabarlo de manera apaisada (horizontal).

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad; estilo, ritmo; puesta en escena de la mejor forma objetivamente posible.

En la etapa comunal se elegirán las 5 mejores coreografías que pasarán a la etapa final. En la etapa final estas 5 obras pre-seleccionadas serán publicadas para ser sometidas a votación popular en las redes sociales de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores.

C) Humor- Stand Up (Individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.2 Las obras no pueden superar los 3 minutos de duración.

2.3 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina

Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la obra.

Archivo adjunto con el video:

- En formato de vídeo grabado mediante cualquier dispositivo apto (tablets, teléfonos móviles, computadoras)
- Formatos: mov, .mpg .mpeg o mp4. En el caso que el dispositivo con el cual se realice la obra permita la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- Deberán grabarlo de manera apaisada (horizontal).

3. Ganadores.

3.1 El jurado evaluará la creatividad, estilo y desenvolvimiento escénico de la mejor forma objetivamente posible. En la etapa comunal se elegirá la mejor interpretación de cada Comuna, los 15 artistas pre-seleccionados pasarán a la etapa final. En la etapa final se pasará la obra grabada en vivo y se elegirá al ganador o ganadora entre los 15 finalistas. La final será transmitida en vivo por <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

D) Ejecución de melodía usando la creatividad (Individual)

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Las interpretaciones deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.2 Podrán utilizar cualquier instrumento musical o realizar la composición musical con cualquier objeto que tengan en sus casas.

2.3 El video no puede superar los 2 minutos.

2.4 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina
Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre de la ejecución musical.

Archivo adjunto con el video:

- En formato de video grabado mediante cualquier dispositivo apto (tablets, teléfonos móviles, computadoras)
- Formatos: mov, .mpg, .mpeg o mp4. En el caso que el dispositivo con el cual se realice la ejecución musical permita la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- Deberán grabarlo de manera apaisada (horizontal).

3. Ganadores:

3.1 El jurado evaluará la creatividad, estilo y composición musical de la mejor forma objetivamente posible.

En la etapa comunal se elegirán las 5 mejores interpretaciones que pasarán a la etapa final. En la etapa final se elegirá a través del voto popular por medio de las redes sociales de la Secretaría de Integración Social para personas mayores al artista ganador/a de la disciplina “ejecución de melodía usando la creatividad”.

E) Crónica periodística (Individual):

1.Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Los relatos deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

2.2 Las crónicas deberán versar sobre las siguientes temáticas:

- Historia de vida. Relato en tercera persona, puede ser una historia real o ficticia.
- Suceso deportivo histórico. Relato en tercera persona, como si el suceso estuviera ocurriendo en el momento.
- Crónica policial. Relato en tercera persona, inspirado en un hecho real.

2.3 Las crónicas no pueden superar el minuto de duración y deberán estar estructuradas de la siguiente manera:

- Saludo inicial y presentación.
- Exposición y desarrollo de los hechos.
- Comentario final o conclusión con despedida y nombre del/la cronista.

2.4 La obra deberá ser enviada a juegosmayores@buenosaires.gob.ar de la siguiente manera:

Asunto de correo: Nombre Apellido - Disciplina
Cuerpo del correo:

- Nombre y apellido
- DNI
- Teléfono
- Mail de contacto
- Nombre del relato.

Archivo adjunto con el video:

- En formato de video grabado mediante cualquier dispositivo apto (tablets, teléfonos móviles, computadoras)
- Formatos: mov, .mpg .mpeg o mp4. En el caso que el dispositivo con el cual se realice la obra permita la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
- Deberán grabarlo de manera apaisada (horizontal).
- Deberá incluir saludos y presentación.
- Exposición y desarrollo de los hechos.
- Comentario final o conclusión con despedida y nombre del/la cronista.

4.2 EJE COGNITIVO (1): Competitivo

A) Trivia “Mi Ciudad” (Individual):

1. Participantes:

1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más.

2. Reglamentación:

2.1 Se deberá responder la mayor cantidad de respuestas posibles en cada una de las etapas, dentro del límite de tiempo estipulado por pregunta (20 segundos).

2.2 Las preguntas serán sobre cultura general, basadas en diferentes aspectos de la Ciudad de Buenos Aires e irán incrementando su dificultad con cada etapa.

3. Etapas clasificatorias:

3.1 Primera etapa: Deberán contestar el 40% para pasar a la siguiente etapa (4 respuestas correctas de 10).

3.2 Segunda Etapa: Deberán contestar el 50% para pasar a la siguiente etapa (5 respuestas correctas de 10).

3.3 Tercera Etapa: Deberán contestar el 60% para pasar a la siguiente etapa (6 respuestas correctas de 10).

3.4 Cuarta etapa: Deberán contestar el 80% para pasar a la siguiente etapa (8 respuestas correctas de 10).

3.5 Quinta etapa: Deberán contestar el 90% para terminar con la trivía (9 respuestas correctas de 10).

4. Ganadores:

4.1 El/la participante que más preguntas responda correctamente en la quinta etapa, será el/la ganadora.

4.2 En caso de empate en cantidad de respuestas correctas, se procederá a contabilizar el historial de respuestas correctas de todas las etapas.

4.3 En caso de empate en cantidad de respuestas correctas en todas las etapas, se elegirá como ganador/a a quien las haya contestado en el menor tiempo.

4.4 En caso de empate en cantidad de respuestas correctas y en tiempo, se realizará un sorteo para definir al ganador/a.

4.3 EJE MOVIMIENTO (4) -no competitivo-:

4.3.1.Participantes:

4.3.1.1 Podrán participar residentes de la Ciudad de Buenos Aires, que tengan 60 años o más y sus convivientes aceptando bases y condiciones.

4.3.1.2. Disciplinas:

- . Yoga (Libre)
- . Tai Chi (Libre)
- . Gimnasia (Libre)
- . Ritmos Latinos (Libre)

4.3.1.3. Reglamentación:

No podrán participar personas no convivientes. En caso de violar esta regla se aplicará el art. 2.5 del apartado de “Criterios y códigos de conducta” del presente reglamento.

4.3.1.4 Formato:

Las disciplinas antes citadas se brindarán en formato taller de tipo recreativo a través de la plataforma zoom y la agenda de actividades estará disponible en <https://www.facebook.com/BAPersonasMayores/>

5. JURADO:

5.1 El jurado técnico que define al ganador o la ganadora entre los 15 preseleccionados a nivel comunal estará compuesto por 1 (uno) o 3 (tres) integrantes.

El mismo está facultado para resolver cuestiones imprevistas o no contempladas en este reglamento.

6. PREMIACIÓN:

Se premiará a quienes participen de las disciplinas en formato competitivo, a saber:

1. Canto solista.
2. Pintura.

3. Dibujo.
4. Manualidades,
5. Fotografía.
6. Literatura: cuento corto.
7. Humor - stand up.
8. Crónica periodística.
9. Coreografía.
10. Ejecución de melodía usando la creatividad.
11. Trivia “Mi Ciudad”.

7. CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:

La Secretaría de Integración Social para Personas Mayores se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de participación de los Juegos para Personas Mayores 2020 sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen podrá suspender o dar por finalizada esta competencia notificándolo a los participantes por los medios de divulgación y difusión de la misma.